



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 23 de Octubre de 2020

EDICIÓN N° 10.581

LEGISLACION, NORMATIVA

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3197-R
CARTELERÍA INFORMATIVA Y EXPLICATIVA RESPECTO DEL PLAZO DE
DEGRADACIÓN DE LOS MATERIALES**

ARTÍCULO 1°: Establécese la difusión por medio de tecnologías digitales y/o colocación de carteles informativos y explicativos, en espacios públicos de la Provincia, sobre los plazos de degradación de materiales, productos de uso cotidiano, descartables, desechos y residuos.

ARTÍCULO 2°: La cartelería y/o material de difusión deberá contener, como mínimo, imágenes explicativas sobre el remplazo de los productos, la descomposición de los mismos, los efectos que causan en la salud y en el medio ambiente y la concientización a los ciudadanos respecto al plazo de degradación.

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación, diseñará los carteles informativos y explicativos, realizará programas de educación ambiental dirigidos a toda la sociedad, con el fin de lograr el completo cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente o el área que en el futuro la sustituya, la cual llevará a cabo las acciones necesarias para la ejecución de la misma en coordinación con las áreas del Poder Ejecutivo que correspondan.

ARTÍCULO 5°: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6°: La presente ley se reglamentará dentro del plazo de 90 días de su promulgación.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dario Gamarra
Secretario

Hugo Abel Sager
Presidente

DECRETO N° 1141

Resistencia, 16 de septiembre de 2020

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.197-R; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede a promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.197-R, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lifton/Capitanich

s/c

E:23/10/2020

JUDICIALES

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAO CEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N92, Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, cita por un día (art. 2340 CCC y art. 672, inc.2, del CPCCCh, ley 2559-M), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LÓPEZ MERCEDES D.N.I.N° 16.614.371, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **LÓPEZ, MERCEDES S/ SUCESORIO AB-INTESTATO** Expediente N°: 618/20- Año 2020

Norma Cristina Avalos
Secretaria

R.N°: 183.264

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra.. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16. Secretaria N° 16. sito en Avda. Laprida N°33, Piso, Torre I, de Resistencia (Chaco). cita a estar a derecho a los sucesores o herederos de los Sres. GERLADI AGUSTIN- LE. N° 7.438.115 y PERTILE OLGA HERMINIA -L.C. N°2.424.486, a tal fin publíquense edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. en autos, **"PASSAMANO LEONILDO GERALDI AGUSTIN; PERTILE OLGA, HERMINIA. Y LINAREZ CRISTIAN MARIO DALMIRO S/ Simulación"**, - Expte. N°14.621/19. Resistencia (Chaco), 14 de octubre de 2020.

Andrea B. Alonso
Secretaria

R.N°: 183.265

E:23/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: Doctora GABRIELA N. PONCE Juez de Paz de Las Breñas cita por un día y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de GERMAN JUAN CARLOS KOSTER en autos: **"KOSTER GERMAN JUAN CARLOS"** Expte N° 1006 Año 2.020 Sec.N°2, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. LÁS BREÑAS Chaco 14 de Octubre de 2020

Dr Héctor M Laola
Secretaria

R.N°: 183.229

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: OSCAR R. LOTERO, Juez Juzgado de Paz N°1 Secretaria, a cargo de Analía M.I. Guardia, con domicilio en Brown N° 249, 1 piso Resistencia, CITA POR UN DÍA en el Boletín Oficial y en un diario Local a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la SRA. CLAUDIA ELIZABETH SEGOVIA D.N.I N° 17.596.400, fallecido el día 11/12/2018, Emplazándolos a presentarse dentro del término de (1) un MES, posterior a la fecha de la última publicación, implicando dicha citación, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante, en los Autos Caratulados: **"SEGOVIA CLAUDIA ELIZABETH S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N° 1295/20, bajo apercibimiento de Ley- Secretaria 14 Octubre de 2020.

Analia M.I. Guardia
Secretaria

R.N°: 183.226

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz de primera categoría de la ciudad de Campo Largo, Chaco, cita por un (01) día de publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ROMELIA IRENE CORIA, N° 12.198.847, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a denunciar las acciones que por derecho le corresponden, en los autos caratulados **"CORIA, ROMELIA S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 1147/19, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, sito en la Calle Juan de Dios Robles S/N de la ciudad de Campo Largo, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Hugo Yulan Juez de Paz Suplente.-Campo Largo, Chaco 06 de Octubre de 2020.

Dra. Jessica Loreta González
Secretaria

R.N°: 183.227

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez, Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos **"LEZCANO GILBERIANO Y ILIEFF ELEONORA s/ SUCESORIO"**, Expte. N° 825, año 2020, sec. 1, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GILBERIANO, LEZCANO, DNI. N° 7.419.641 y ELEONORA, ILIEFF, D.N.I. N° 6.611.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA, Pcia. R.Sáenz Peña, 16 de Octubre de 2020.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N°: 183.230

E:23/10/2020

EDICTO: El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, en autos caratulados: "**F.N.C. LUBRICANTES S.R.L. C/ TORRES ALCIDES OMAR Y ALARCON RAMON LIBRADO Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES EN CUESTION S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 1325/18", cita por dos días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación, para que los demandados TORRES ALCIDES OMAR Y ALARCON RAMON LIBRADO, dentro de los diez (10) días de notificados, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor Oficial para que los represente.- NOT.- Fdo.: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO ÓNGHI, Juez - Dra. SILVIA MILENA MACIAS, Secretaria.- 08 de Septiembre de 2020.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R.N°: 183.228

E:23//10 V:26/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Jorge Mladen SINKOVICH, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, primer piso, ciudad, en los autos caratulados: "**BARRIENTOS, SATURNINO MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 5652/20, ha ordenado la publicación de edictos por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C. y C. y 672, 2) C.P.C.C.); citando y emplazando por treinta (30) días, los que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Don BARRIENTOS, SATURNINO MIGUEL M.I. N° 23.962.255, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. RESISTENCIA, 15 de octubre de 2020.

Lorena Maria Terada
Secretaria

R.N°: 183.231

E:23/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZ SUPLENTE- JUZGADO LABORAL 13 Instancia N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229 -Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados "**ROMERO MARCOS LEONARDO C/XIJU SONG Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido**", Expte. N° 234/17, Resistencia 04 de septiembre de 2020 "Proveyendo la presentación que antecede, tener presente lo manifestado y atento las constancias de autos, CITESE por EDICTOS al demandado XIJU SONG, que se publicarán por el plazo de TRES (03) DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e INTIMASELO para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo la parte interesada aportar el proyecto respectivo, autorizándose al recurrente yo persona que éste designe en su diligenciamiento. Notif.". SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZA SUPLENTE- JUZGADO LABORAL N°1 PODER JUDICIAL – CHACO

Analia M.I. Guardia
Secretaria

s/c

E:23/10 V:28/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**CONTRERAS, OSCAR RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7572/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: OSCAR RUBEN CONTRERAS, D.N.I. N° 26.072.229, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por tan (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de octubre de 2020.-

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R.N°: 183.233

E:23/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ TITULAR, del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°: 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**CARRIZO, JORGE ALBERTO Y ALICIA INÉS GRAF S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 34/20, citan por, un (1) día y emplazan por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los, bienes dejados por los causantes: JORGE ALBERTO CARRIZO, D.N.I. N°: 7.930.184 y ALICIA INÉS GRAF, D.N.I. N°: 10.284.803, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 16 de octubre de 2020.-

Leonardo David Ibarra
Secretario

R.N°: 183.234

E:23/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, sito en calle 25 de mayo N° 338, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, establece que se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, RUIZ ELBA ESTHER D.N.I. N° 14.888.916, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última

publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados "**RUIZ, ELBA ESTHER S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2603/19, bajo apercibimiento de ley, Pcia. Roque Sáenz, 26 de febrero de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N°: 183.237

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria José Miguel GONZALEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Juana OJEDA, D.N.I. 1.542.322 en Expte. N° 125/20 Caratulado "**OJEDA JUANA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de agosto de 2020

José Miguel González
Secretario

R.N°: 183.235

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria José Miguel GONZALEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Petrona FRIAS, D.N.I. 2.089.592 en Expte. N°94/20 Caratulado "**FRIAS PETRONA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 03 Septiembre de 2020.-

José Miguel González
Secretario

R.N°: 183.236

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. de Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GAUNA, ANA MARIA DNI N° 12.331.521, bajo apercibimientos.- Ordenado en autos. "**GAUNA, ANA MARIA S/SUCESORIO**", Expt. 390/2020, secretaria, 8 de Septiembre del 2020.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N°: 183.238

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZ DE PAZ DE BARRANQUERAS, CHACO, SECRETARIA N° 1, A CARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2589-M), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CARMEN ALEGRE, M.I: N° 4.967.003 para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**ALEGRE, CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 119/19.- BARRANQUERAS, 2 de junio de 2020.-

Maria Alejandra Recchia
Secretaria

R.N°: 183.240

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°: 1, Secretaria Dra. Analía M. I. Guardia, sito en calle Brown N°: 249. 1er Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**ZABALA, ROQUE AMADO s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte: N°: 1292/19, Cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y EMPLAZA a herederos y acreedores de ROQUE AMADO ZABALA M.I. N°: 7.702.601, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación).-

Dra. Amalia M. I. Guardia
Secretaria

R.N°: 183.241

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **DONCAR S.A. C/ GAMARRA PATRICIA SAVINA Y FERNANDEZ JUAN DARIO S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 623/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Noviembre de 2020, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO SANDERO PH2 PACK PLUS 1.6SV, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2012, MOTOR MARCA RENAULT N°

K7MF710Q102889, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YBSROFHJCJ161833, DOMINIO LDQ375, BASE: \$94.053,66. En caso de no existir postores, transcurrida Una hora, se efectuara la subasta sin base alguna.- DEUDAS: Se desconoce el domicilio de radicación en caso de existir, las mismas son a cargo de la demandada hasta el día de la subasta, Juzgado de Faltas de Resistencia, no registra infracciones. Formulario 13i, no registra infracciones- Comisión 8 % a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 19 de octubre del 2020.-

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R. N°: 183.247

E:23/10 V:26/10/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 .de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macias, sita por UN (1) día de publicación a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejado por el causante, Sr. PIERDOMINICI NESTOR UBALDO D.N.I. N° 10.886.859, para que en el plazo de UN (1) mes, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PIERDOMINICI NESTOR UBALDO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 1295/18, que se tramita, por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlos N° 645. 4° piso, de la ciudad de Charata - Chaco. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata, Chaco, 14 de octubre de 2020.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R.N°: 183.242

E:23/10/2020

>*<

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, titular del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, en los autos caratulados: "**GALARZA, ANTONIO PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", Expte. N° 1319/19, cita por UN (1) día y emplaza a herederos y acreedores de Don GALARZA ANTONIO PABLO M.I N° 5.745.458, para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 25 de septiembre de 2020.-

Maria Alejandra Rechia

Secretaria

R.N°: 183.243

E:23/10/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial N°1 a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE sito en Lavalle 232- 1 piso de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de DROBEC SILVESTRE MI 7.916.942 en autos "**DROBEC, SILVESTRE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 329/ Año 2020 bajo apercibimiento de ley. Villa Angela Chaco, 28 de septiembre del 2020. FDO. Dr. HUGO O. AGUIRRE. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 III CIRC JUDICIAL.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R.N°: 183.244

E:23/10/2020

>*<

EDICTO: El Dr. PABLO I. MALINA , JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle Lavalle N° 232 Primer piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco; en los autos caratulados: "**VALENZUELA UBALDO S/ SUCESORIO**" .EXPTE. N° 511/20; CITA: Publíquese edictos POR UN (01) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (Art. 2340 C.C. y 4° párrafo, inc. 2.) del art. 672 de la ley 7950) citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: UBALDO VALENZUELA D.N.I. 7.917.894 para que dentro de treinta días lo acrediten. De conformidad a lo dispuesto por el art. 662 de la ley 2559 -M último párrafo. DR. PABLO I. MALINA JUEZ subrogante JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-VILLA ANGELA, CHACO, 16 de octubre de 2020.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R.N°: 183.245

E:23/10/2020

>*<

EDICTOS: El Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE sito en Lavalle 232- 1 piso de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZELEDNY DIONICIO ORLANDO DNI N° 17033059, en autos "**ZELEDNY, DIONICIO ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 330/ Año 2020 bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 24 de septiembre de 2020.-FDO. Dr. HUGO O. AGUIRRE. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 III CIRC JUDICIAL.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R.N°: 183.246

E:23/10/2020

EDICTO: La Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. Gabriela Noemi Ponce; en autos caratulados "**Domínguez Alfredo Omar S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. N° 1221-Año 2.020.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, DOMINGUEZ OMAR ALFREDO D.N.I N° 14.691.023 - para que dentro de treinta (30) días, lo acrediten- Asimismo, se hace, saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en edictos.- Las Breñas - Chaco, 16 de Octubre de 2020.- FIRMADO: MIRIAM AGUIRRE - ESCRIBANA - SECRETARIA N° 1.

Dr. Hector M. Laola

Secretario

R. N°: 183.248

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Señor Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE. En autos caratulados "**GUTIERREZ RODRIGUEZ PRIMITIVO Y GARCIA ISOLINA S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte N° 1275 -Año 2020, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a, herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. GUTIERREZ RODRIGUEZ PRIMITIVO, C.I N° 09076 y Sra. GARCIA ISOLINA, DNI N° 6.560.974, para que dentro de treinta (30) días lo Acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. - Las Breñas – Chaco 16 de octubre de 2020.- FIRMADO DR. HECTOR MANUEL LAOLA - ABOGADO. - SECRETARIO N°2.

Dr. Hector M. Laola

Secretario

R. N°: 183.249

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, del Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos "**MACIEL SANTA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 752/20, CITA Y EMPLAZA por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña SANTA MACIEL DNI N° 4.178.033, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. S. Marina RISUK (h) 06 de Octubre de 2020.-Secretaria Juzgado de Paz Letrado.

Dr. Francisco J. Morales Lezica(h)

Secretario

R. N°: 183.251

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Julián Benito Flores Juez a cargo del el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33 Torre 2, ciudad, en autos: "**DELLAMEA CESAR OSVALDO Y TABORADA CABALLERO ILDA BEATRIZ ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 17958/19, dispone, que se publiquen Edictos Citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos a herederos y, acreedores de los causantes Sres. CESAR OSVALDO DELLAMEA DNI 7.424.436 e IILDA BEATRIZ ROSA TABORDA CABALLERO DNI 2.797.512, para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. - Resistencia, de de 2020.-

Verónica Beatriz Gentile

Abogada

R. N°: 183.252

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, n° 1, de Monseñor de Carlo 645, Charata. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, se hace saber por cinco días que en autos **SUCESORES DE SZEMENIUK, ANDRES S/ QUIEBRA**, Expte, 879/04, en fecha 13 de Marzo de 2020, se ha decretado la quiebra indirecta de Sucesores de Szemeniuk, Andrés, CUIT 23-07425370-9, con domicilio real Urquiza y San Martín, Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: la Cra. Diana Carie Petrovic, con domicilio real de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña y legal en Mitre 405, Charata. Quien deberá recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental (art. 202 LCQ). Hágase saber al fallecido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, 25 de septiembre de 2020.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

c/c

E: 23/10 V: 02/11/2020

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Resistencia cito en calle GÜEMES N° 609, se hace saber que en los autos caratulados "**ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/MEDINA, RAMON GREGORIO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10582/16, se ha

resuelto lo siguiente: "Resistencia, 3 de agosto de 2020... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RAMON GREGORIO MEDINA, D.N.I. Nro. 11.202.528, por Edictos que se publicaran por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente... NOT.-" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- "Resistencia, 13 de septiembre de 2016.- AUTOS Y: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON GREGORIO MEDINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$3.408,51), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos; y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL VEINTITRES (\$ 1.023, 00); sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto.. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art..8 de la ley. 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo Primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV). REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JOSE ALFREDO ALEGRE en la suma de PESOS SEIS, MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) cómo Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere., (arts, 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 Modif. par ley 5532, y con los alcances especificados en el art. ,730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos .VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE.-Fdo. Dra. .MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZ. CIV. COM. .N° 12.-

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria

R. N°: 183.255

E: 23/10 V:26/10/2020

>*<

EDICTO: S.S. Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO DAVID SOSA, D.N.I. 21.884.499; fallecido el 02 de mayo de 2005, con ultimo domicilio en La Pampa N° 795, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en autos caratulados: "**SOSA, GUSTAVO DAVID S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. 569/20 Sec.2. Publíquense por UN DIA (1) en un diario local y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MONICA M. FILIPCHUK- JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1- Dra. Sandra P. Quiñones- Abogada-Secretaria. SECRETARIA, 16 de octubre de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N°: 183.256

E: 23/10/2020

>*<

EDICTO: Dra. CECILIA N. MARINIC. JUEZ DE PAZ TITULAR JUZGADO DE PAZ LETRADO DE QUITILIPÍ. CHACO. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALERICH, D.N.I. N° 8.306.746; fallecido el 13 de junio de 2019, con ultimo domicilio en Legua 43, Colonia Blas Parera, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en autos caratulados: "**ALERICH, CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 1949/19 Sec.1. Publíquense por UN DIA (1) en un diario local y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CECILIA N. MARINIC. JUEZ DE PAZ TITULAR. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE QUITILIPÍ. CHACO Dra. Maria Rosa Despo Abogada- Secretaria -SECRETARIA, 18 de DICIEMBRE de 2019.-

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R. N°: 183.257

E:23/10/2020

>*<

EDICTO: DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA. CITA POR UN DIA (1) Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. AQUINO SERGIO ALEJANDRO D.N.I. N° 21.860.682, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS "**AQUINO SERGIO ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPEDIENTE N° 5182/2020 BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA 14 DE OCTUBRE DE 2020. DRA. SANDRA BEATRIZ KUC ABOGADA - ESCRIBANA-SECRETARIA JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 183.259

E:23/10/2020

>*<

EDICTO: El Dr. NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la DÉCIMA

Nominación de la Ciudad de Resistencia, con Secretaría a cargo del Dr. MAURO SEBASTIÁN LEIVA; sito en AVENIDA LAPRIDA N° 33 -TORRE 'II' - PISO '5°' de la ciudad de Resistencia CITA POR UN (1) DÍA y EMPLAZA POR TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña MARCELINA ARANDA, M.I. N° 01.543.613 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ARANDA MARCELINA s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**" - EXPEDIENTE N° 4024 DEL AÑO 2020 INTIMÁNDOLOS para que en igual plazo acepten, o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tendrá por aceptada la misma (Art. 672, 1° párrafo del CPCC, Ley 7.950). Resistencia, 15 de octubre de 2020.

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

R. N°: 183.260

E:23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz, sito San José de Flores S/N de la localidad de Puerto Vilelas, cita por un (1) día a herederos y acreedores de los Sres. CACERES FELICIANA D.N.I N° 93.616.324 y GAYOSO PRAGMACIO DNI N° 93.616.326, para que dentro del plazo de treinta,(30) días, posteriores a la fecha de la publicación, comparen por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos "**CACERES FELICIANA y GAYOSO PRAGMACIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE N° 1674/19. Puerto Vilelas, 3 de diciembre de 2019.

Dra. María De Los Ángeles Martin

Secretaria

R. N°: 183.261

E: 23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la localidad de Resistencia, de la Provincia del Chaco. Secretario ANDREA SILVINA CACERES, en los autos caratulados "**FERREYRA, LEONILDA RAQUEL S/SUCESION AB- INTESTATO**" Expte N° 5083/20, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días para su acreditación a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. FERREYRA, LEONILDA RAQUEL D.N.I 10.024.377. bajo apercibimiento de ley. -Rcia, 16 de octubre de 2020.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°: 183.262

E: 23/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de General José de San Martín, Chaco, cita durante DOS (2) días a HEREDEROS DE ANTONIO BLANCO GARCIA, CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.057, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del QUINTO (5) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, caratulado: "**TELLIER VILMA GLADIS C/BLANCO GARCIA, ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** EXPTE. N°: 491/16 C.- Gral. San Martín, Chaco, 14 de Octubre de 2020.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. N°: 183.263

E: 23/10 V: 26/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMAN, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1, sito en calle French N° 166 -3° piso: de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GUERRA MARTA RAQUEL y PIERDOMINICI, RUBEN CATALINO S/ TUTELA ESPECIAL**", Expte N° 1903/19, secretaria autorizante.- DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a la Sra. MARIA JIMENA PIERDOMINICI, D.N.I. N° 35.062.499, para que dentro de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en razón de la acción instaurada. Resistencia, 19 de octubre de 2020. JUEZ, Dra CLAUDIA KARINA FELDMAN. Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1

Daniel Gregorio Eidman

Secretario Provisorio

R. N° 183.278

E:23/10 V26:10/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE SILVIO AGUSTIN (A)LECHU GOMEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38969442, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/01/1994, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, MZA 7 PC 15 LA LEONESA, hijo de S/D y GOMEZ, ROSA, Prontuario Prov. 69059-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GOMEZ SILVIO AGUSTIN (A)LECHU S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24783/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°241 DEL 08-11-2018 dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ SILVIO AGUSTÍN S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA", Expte N° 26003/2016-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a SILVIO AGUSTIN GOMEZ, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable de el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (ART. 119 segundo párrafo y cuarto párrafo inciso

"f" del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate; a sufrir la PENA de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.514 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en perjuicio de J. G. O., en fecha no determinada con exactitud, pero cometido antes del día 4 de agosto de 2016, en el domicilio sito en calle Canadá n° 651 de esta ciudad. Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de Octubre del 2020.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/10 V:02/11/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE HECTOR ROBLEDO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35687185, nacido en BARRANQUERAS, el día: 14/08/1990, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: AV. CASTELLI 5000 BARRANQUERAS, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. 76867 SP, Prontuario Nac. S/D, , en los autos "**ROBLEDO HECTOR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA - PRESO CON PRISION DOMICILIARIA E INHABILITACION**", Expte. N°24510/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°85 DEL 21-09-2020 dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Robledo, Héctor s/ Homicidio culposo agravado y lesiones culposas", Expte. N°4610/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Resistencia, 19 de Octubre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:23/10 V:02/11/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN MANUEL GUIMAREY, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°30.778.848, nacido en AVELLANEDA, BUENOS AIRES, el día: 27/08/1983, de 37 años de edad, de estado civil: Concubinado, de ocupación: REPARTIDOR, con domicilio en: CALLE 7, CORRIENTES Y ZORRILLA, DEPTO. 1, RESISTENCIA, hijo de EMILIO GUIMAREY y NELIDA GRACIELA VILLALBA, Prontuario Prov. 53604 RH, Prontuario Nac. U4478058, en los autos "**GUIMAREY JUAN MANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°21920/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°65 del 18-08-2020 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GUIMAREY, JUAN MANUEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA", Expte. Ppal. N°3075/2020-1, y sus por cuerda Expte. N°3237/2020-1 "GUIMAREY, JUAN MANUEL S/ ROBO", Expte. N°3822/2020-1 "GUIMAREY JUAN MANUEL S/ ROBO", Expte. N°3823/2020-1 "GUIMAREY JUAN MANUEL S/ ROBO" y Expte. N°3824/2020-1 "GUIMAREY JUAN MANUEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a JUAN MANUEL GUIMAREY, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA -DOS HECHOS- (Art. 166 In fine del C.P.) – Exptes. N°3075/2020-1 y EXPTE. P/C N° 3824/2020-1- y ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS -TRES HECHOS- (Art. N°164 del C.P.) -Exptes. N° 3823/2020-1, N° 3822/2020-1 y N° 3237/2020-1, todos en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales Expte. N°3075/2020-1 y en sus agregadas por cuerda: Exptes. N°3824/2020-1; 3823/2020-1; 3822/2020-1, N° 3237/2020-1, por aplicación del Procedimiento Especial normado por el Art. N°426 y sges. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de de LA PENA DE TRES (03) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), Y SU DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR TERCERA VEZ... Fdo.: Víctor Emilio del Río; Juez Subrogante; Mirtha Susana Grandi, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 20 de Octubre del 2020. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:23/10 V:02/11/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RICARDO FABIAN FERNANDEZ, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°29.433.058, nacido en MAKALLE, el día: 10/04/1982, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO CACIQUE PELAYO (FONTANA) 0 SECTOR I, CASA 16 - O - ASENTAMIENTO LAVALLE FONTANA FONTANA, hijo de JUAN CARLOS FERNANDEZ y LUISA GOMEZ, Prontuario Prov. 31634 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FERNANDEZ RICARDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°23141/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°118/20 del 16/09/2020 dictada por la Cámara Criminal N°3 en la causa caratulada: "FERNANDEZ, RICARDO FABIAN S/ LESIONES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N°44982/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a RICARDO FABIÁN FERNÁNDEZ alias "Chochín", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS CON ARMAS, EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, TODO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.485 (previstos y penados en los Art. 149 Bis Segundo Supuesto, Art. 92 segundo supuesto en función con Art. 90 y Art. 80 inc. 1 y 11, y Art 55, todos del Código Penal), a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, en orden al hecho cometido en la ciudad de

Fontana -Chaco-, en fecha 24-12-2019; investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 9, en la presente Causa N° 44982/2019-1, caratulada: "FERNÁNDEZ, RICARDO FABIÁN S/ AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO TODO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 26485". Con Costas. II.- DECLARANDO a RICARDO FABIÁN FERNÁNDEZ, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, por no haber transcurrido los plazos legales del art. 50 del CP... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-, Dra. Carolina Yagueddú Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Criminal N°3". Resistencia, 19 de Octubre del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/10 V:02/11/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CORNELIO MARTIRES (A) CABALLO BRAUN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17818637, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 16/11/1966, de 52 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CASA 03 DEL BARRIO CHILLILI O ASENTAMIENTO AROMITO RESISTENCIA, hijo de BRAUN, NEMECIO y ROJAS DEL ROSARIO, Prontuario Prov. 75951SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BRAUN CORNELIO MARTIRES (A) CABALLO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°22112/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°73 del 02/09/2020 dictada por la Cámara Criminal N°2 en la causa caratulada: "BRAUN, CORNELIO MARTIRES S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°15329/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a CORNELIO MARTIRES BRAUN, alias "CABALLO" o "CABALLO LOCO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (Arts. 90 y 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art.12 del Código Penal, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 01 de mayo del año 2019, en perjuicio del señor Leandro Ismael Godoy. Hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo. Dra. Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez- Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria p/s-; Cámara Criminal N°2". Resistencia, 14 de Octubre del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/10 V:02/11/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE NESTOR OSCAR IGNACIO ZACARIAS, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°36.977.589, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/01/1993, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 VILLA FLORIDA, PIROVANO N° 4670, ULTIMO EDISON Y CALLE 13 RESISTENCIA, hijo de ZACARIAS, OSCAR IGNACIO y PEREA, CLAUDIA ELISABETH, Prontuario Prov. 49610 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ZACARIAS NESTOR OSCAR IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°21331/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°82/20 del 25/06/2020 dictada por la Cámara Criminal N°3 en la causa caratulada: ""ZACARIAS, NESTOR OSCAR IGNACIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", Expte. N°106/2019-1 y sus agregadas por cuerda Expte. N°46332/2018-1, caratulado "MAIDANA, FACUNDO; ZACARIAS, NESTOR OSCAR IGNACIO S/ EVASION"; Expte. N°45856/2018-1, caratulado "MAIDANA, FACUNDO; LUQUE, BRAIAN NAHUEL S/ROBO"; Expte. N°39483/2018-1, caratulado "MAIDANA, FACUNDO HUGO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA"; Expte. N°8125/2017-1 caratulado "MAIDANA FACUNDO HUGO S/ ROBO" y Expte. N°41045/2019-1 caratulado "MAIDANA, FACUNDO HUGO S/ ROBO", Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a NÉSTOR OSCAR IGNACIO ZACARÍAS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2, en función del Art. 42 del C.P.); EN CONCURSO REAL CON EVASION EN CARACTER DE COAUTOR, Expte. 46332/2018-1 (Art. 280, Art. 45 y Art. 55 todos del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en la intersección de la Avenida Édison y calle 12 de esta ciudad, el día 26 de diciembre de 2018 a las 11:30 horas aproximadamente, en perjuicio de la menor Oriana Micaela Salinas, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación N° 9, en la causa N° 106/2019-1, caratulada: "ZACARIAS, NESTOR OSCAR IGNACIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", Expediente Policial 130/90-8826-E/2018, Sumario Policial N° 1090-CSPJ/2018; y en orden al hecho cometido en las dependencias de la Comisaría Quinta Metropolitana de Resistencia, el día 26 de diciembre de 2018, a horas 22:15, investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 en la causa N° 46332/2018-1, caratulada "MAIDANA, FACUNDO; ZACARIAS, NESTOR OSCAR IGNACIO S/ EVASION". SIN COSTAS. II.- DECLARANDO al encartado NÉSTOR OSCAR IGNACIO ZACARÍAS REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ, atento a las condenas previas, cuyo antecedente surge del informe de Reincidencia UER N° U4291976, de fecha 20/05/2019 (RI 68) de conformidad al art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-, Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Criminal N°3". Resistencia, 16 de Octubre del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/10 V:02/11/2020

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta, Nominación, Chaco, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de ésta ciudad, CITA por dos (2) días, a los herederos del demandado, BENEDICTO MACIEL Mi. N° 7.405.469 Sres. José Luis Maciel, Olga Esther Maciel, María Cristina Maciel y Gladis Ofelia Maciel para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"GOMEZ, MIGUEL ANGEL Y AQUINO, NORMA HAYDEE C/ SUCEORES DE BENEDICTO MACIEL Y/O PROPIETARIO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** - Expte. N° 110 81/08-Dado, sellado y firmado en la ciudad. de Resistencia, Chaco, a los 29 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte.

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R.N°: 183.220

E:21/10 V:23/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Calle Güemes 609, ciudad, en los autos **"CREDIL S.R.L. C/ CORIA, VICTOR LEANDRO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 11.379119: "Resistencia, 22 de septiembre de 2020.-...de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado VICTOR LEANDRO CORIA, D.N.I. N°30.214.361, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación... Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 31 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VICTOR LEANDRO CORIA, hasta hacerse el acreedor Integro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE (\$14.712,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 4.414,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz. Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 13 de octubre de 2.020.

Valeria Latorre

Secretaria

R. N°: 183.223

E:21/10 V:23/10/2020

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VELAZQUEZ, RAMON EDUARDO, argentino, de 48 años, soltero, empleado, D.N.I. N° 20.191.348, domiciliado en Guillermo Della Sabia s/n de la Localidad de Santa Sylvina -Chaco-, hijo de Genaro Velazquez y de Ramona Matilde Martinez, y; en la causa caratulada: **"VELAZQUEZ, RAMON EDUARDO S/ AMENAZAS"** - Expte. N° 1572/18, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 09 de fecha 03/07/2020, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VELAZQUEZ, RAMÓN EDUARDO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" - Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N -Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal, y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTA IMPUESTAS a fs. 10/11, respecto del imputado VELAZQUEZ, RAMÓN EDUARDO.-11°) En el marco de la EMERGENCIA SANITARIA debido a la situación epidemiológica actual, y a fin de dar cumplimiento con la Notificación de la presente resolución a la Defensa Técnica y al imputado de autos, NOTIFIQUESE de la misma a la Defensoría Oficial N° 2 de esta ciudad a cargo del DR. RAMON M. SVENSON vía correo electrónico oficial perteneciente a dicha dependencia Judicial y al imputado VELAZQUEZ RAMON EDUARDO arbitrándose por Secretaria los medios necesarios a fin de proceder a dicha notificación, dejando debida constancia de dichos actos.- 111°) NOTIFIQUESE se lo aquí resuelto a la denunciante y damnificada de autos VIVIANA SOLEDAD NUÑEZ. Arbírese por Secretaria los medios necesarios a fin de p, • ceder a dicha notificación, dejando debida constancia de dicho acto.- 1V°) Librese recaudos vía correo electrónico

oficial.- Cumplimentese Ley N° 22.117.- Oportunamente REMÍTASE la presente causa a Fiscalía de Origen, a sus efectos - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco 1 de Octubre de 2020.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante

s/c E:21/10 V:30/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISANTO MARCIAL PINAY, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°22.330.402, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/10/1971, de 48 años de edad, de estado civil: Concubinado, de ocupación: EMPLEADO MUNICIPAL, con domicilio en: BARRIO ANGEL DE LA GUARDA, MZ 6, C 21, RUTA 11 KM 1008 RESISTENCIA, hijo de JOSE DARIO MARCIAL PINAY y CARMEN QUINTANA, Prontuario Prov. 28313 CF, Prontuario Nac. U3699849, en los autos "**PINAY CRISANTO MARCIAL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°20069/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°22/6 del 13-04-2018 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**PINAY, CRISANTO MARCIAL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER ASCENDIENTE**", Expte. N°40786/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a CRISANTO MARCIAL PINAY, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 primer y tercer párrafo y Art. 45, todos del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción; por el hecho ocurrido en fecha no determinada, pero en el año 2014... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 16 de Octubre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:21/10 V:30/10/2020

>*<

EDICTO: La señora Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N°1, hace saber a ABEL FABIAN CHAVEZ, ALIAS "COCO", de nacionalidad argentino, con 32 años de edad, de estado civil casado con Natalia Daniela Lobos, de profesión u ocupación albañil y chofer, con último domicilio conocido en en Barrio San Cayetano, Quinta N° 268 Pcia. Roque Saenz Peña, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el día 23/11/1986, DNI N° 32.941.142. Que ha cursado estudios primario completo, Que es hijo de CHAVEZ PEDRO (v) y de RAMIREZ CEFERINA (v), que en autos, "**CHAVEZ, ABEL FABIAN; CHAVEZ, CAROLINA REBECA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737 SAENZ PEÑA**" Expte. N°45268/2018-1, se ha dictado la siguiente Resolución: "Resistencia, 16 de octubre de 2020. VISTO: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: I.- DECLARAR REBELDE a CHAVEZ ABEL FABIAN, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 91 y 92 del CPP. II.- CONTINÚEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 178 del C.P.P. III.- Notifíquese y líbrense los recaudos necesarios..." Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N°1-.

Lovey Pessano Andrea Natalia
Fiscal - Equipo Fiscal

s/c E:21/10 V:30/10/2020

>*<

EDICTO: Sr. ANDRES MARTIN SALGADO JUEZ, Juzgado Civil, Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1° PISO de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. DRA. JUANA CRISTINA LOPEZ ABOGADA-SECRETARIA, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, DON CARDOZO ALFREDO LORENZO M.I. N° 7.907.555, en los autos Caratulados: "**CARDOZO, ALFREDO LORENZO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expediente N°1343/20. Resistencia, Chaco, Secretaria, de Octubre de 2020.-

Dra. Juana Cristina López
Secretaria

R. N°: 183.189 E:19/10 V:23/10/2020

>*<

EDICTO: La Señora Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE; en autos caratulados "**MOCCA REINALDO S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. N° 934 - Año 2.020.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MOCCA REINALDO - D.N.I N° 7.458.202 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos.- Las Breñas - Chaco, de Septiembre de 2.020.- FIRMADO: Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR. Dr. HECTOR M

LAOLA, SECRETARIO N° 2.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario N° 2

R. N°: 183.191

E:19/10 V:23/10/2020

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO TORRE BELLE S/ LIQUIDACION JUDICIAL**" Expte. N° 13186/19, en fecha 23/09/2020 se ha ORDENADO LA LIQUIDACION JUDICIAL de FIDEICOMISO TORRE BELLE, inscripto bajo N° 14, Tomo 46 (1° C) folios 202/212, Año 2012 en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, conforme art. 1687 Código Civil y Comercial de la Nación. - Interviene como Liquidador el CP. TACCA VICTOR RAFAEL con domicilio en DON BOSCO N°420 PISO 4, OF. A, B Y C de esta ciudad.- IV.-ORDENAR al Sr. Flego y a terceros, que entreguen al liquidador todos los bienes del fideicomiso, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- INTIMAR al FIDEICOMISO TORRE BELLE -en la persona del ex administrador fiduciario- para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- X.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el día 24 de noviembre de 2020.- XI.-ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XII -FIJAR el día 15 de febrero de 2021, como fecha hasta o en que el liquidador debe presentar el informe individual a que alude el art. 45 de la LCQ. XIII.-ESTABLECE el día 30 de marzo de 2021, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- Resistencia, 14 de octubre de 2020.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

c/c

E:19/10 V:28/10/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios del Sr. MARCOS DIONICIO CESPEDES, D.N.I. N°16.006.686, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "**Cespedes Marcos Dionicio s/ Sucesorio**" Expte. 901/20, Las Breñas, Chaco, de septiembre del 2020.-

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R. N°: 183.194

E:19/10 V:23/10/2020

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**DANELUTTO ALBERTO VALENTIN S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA-**", Expte. N° 2176/09, en fecha 06/02/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ALBERTO VALENTIN DANELUTTO, D.N.I. No 7.529.220, CUIT N° 20-07529220-2, inscripto en la Matricula de Comerciantes del Registro Público de Comercio, bajo el N° 35, F° 35 del Libro 6° de Comerciantes del Año 1982 Interviene como Síndico el C.P. HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en OBLIGADO N°1349, de esta ciudad. 1) FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de noviembre de 2020. 2) SEÑALAR el 17 de febrero 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual. 3) SEÑALAR el 01 de abril de 2021 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ)..- Resistencia, 07 de Octubre de 2020.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario

c/c

E:16/10 V:26/10/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS HUGO (A) MANOTAS SANCHEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26.212.035, nacido en ARGENTINA, el día: 26/08/1977, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PASAJE BOSCH - 315 VILLA SAN JUAN RESISTENCIA, hijo de SANCHEZ, HECTOR OBSALAN y CESPEDES, LUISA, Prontuario Prov. 550167-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ CARLOS HUGO (A) MANOTAS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 19200/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° N°89/20 del 04.08.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a SANCHEZ CARLOS HUGO ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA EN CONCURSO REAL (TRES HECHOS) -Arts. 12, 45, 166 inc. 2° último párrafo 1er. supuesto y 55 del C.P.-; a la PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en fecha 29/03/2019 en perjuicio de Yaro Nicolás González Gimenez y Elias Daniel Ledesma, investigado y requerido a

juicio por el Equipo Fiscal N° 10 en Expte. N° 10950/2019-1 caratulado "SANCHEZ, CARLOS HUGO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA" (Expte. Policial N° 130/20-1649-E/2019, Sumario Policial N°144-CSPJ/2019); el hecho cometido el día 01/10/2019 en perjuicio de Jose Luis Martínez investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10 en Expte. por cuerda N°39293/2019-1 caratulado "SANCHEZ, CARLOS HUGO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA" (Expte. Policial N°130/90-8731-E/2019, Sumario Policial N°1069-CSPJ/201) y el hecho cometido el día 12/10/2019 en perjuicio de Losantos Carlos Damián y Martínez Alfredo Roberto Carlos, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 en el Expte. por cuerda N°37448/2019-1 caratulado "SANCHEZ, CARLOS HUGO S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE COMO ACREDITADA" (Expte. Policial N°130/90-7728-E/2019, Sumario Policial N°1017-CSPJ/2019). CON COSTAS.II.- DECLARANDO a SANCHEZ CARLOS HUGO, REINCIDENTE por cuarta vez, en orden a las condenas que registra cumplidas, según las referencias desarrolladas supra en los considerandos y cuyos antecedentes obran en constancias de Orden Sigi N°104 y N°105, de conformidad con el Art. 50 del C.P..III.- DISPONIENDO que SANCHEZ CARLOS HUGO cumpla la pena privativa de libertad en el DOMICILIO sito en Pasaje Bosch N°315 - Villa San Juan, ciudad, -en función de los antecedentes de salud que surgen de autos, la situación de Pandemia Covid 19 vigente y por razones humanitarias-, del cual no deberá ausentarse sin expresa autorización judicial salvo casos de extrema gravedad y bajo cargo de oportuna acreditación. Todo ello bajo la guarda y custodia permanente de su hermana Sánchez Angélica Mariana, domiciliada en Pasaje Bosch N° 315 -Villa San Juan, teléfono de contacto N° 3624 - 757503, quien deberá ratificar la aceptación del cargo virtualmente admitido por ante la actuario de éste Tribunal, ante el Juzgado de Ejecución Penal que por turno corresponda... Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Octubre del 2020.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NESTOR HUGO VILLANUEVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 13397628, nacido en SAN ROQUE, el día: 30/09/1957, de 61 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: MARMOL, JOSE 4265 BARRANQUERAS, hijo de VILLANUEVA, LUCIANO y FALCONERI ACEVEDO, LADY, Prontuario Prov. 653141AG, en los autos caratulados "**VILLANUEVA NESTOR HUGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23597/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 1 2 3 /2 0 de fecha 22.09.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a NÉSTOR HUGO VILLANUEVA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS QUE CONCURREN REALMENTE ENTRE SI, previsto y penado por el Art. 119, 1° párrafo, en función con el Art. 119, 3° párrafo y Art. 55 todos del Código Penal, a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio de la menor CAMILA NAHIR GODOY, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3 a cargo de la Dra. ROSANA BEATRIZ SOTO, en la causa N° 16977/2019-1, caratulada: "VILLANUEVA, NESTOR HUGO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS QUE CONCURREN REALMENTE ENTRE SI", Expediente Policial 130/90-3476-E/2019, Sumario Policial: 983-CSPJ/2019. Con costas. II.- DISPONIENDO que que el cumplimiento de la condena continuará bajo modalidad domiciliaria, en el domicilio sito en calle José Mármol N° 4265, de la ciudad de Barranqueras (Chaco); tal como lo dispusiera la Sra. Fiscal de Investigación N° 3, mientras dure la situación prevista en el punto I y bajo las restantes condiciones estipuladas en Decreto Fundado de fecha 24/04/2020 (RI 254).III.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO de NÉSTOR HUGO VILLANUEVA, una vez recuperada la libertad, al domicilio sito en Linch Arribáizaga N° 720 de la ciudad de Resistencia y en especial a la Sra. NOELIA BELISA ESCOBAR y la menor CAMILA NAHIR GODOY, y/u otros lugares de residencia y/o que éstas frecuenten a una distancia no menor de 300 metros. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 05 de Octubre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE GABINO MAIDANA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.117.480, nacido en RESISTENCIA, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, con domicilio en: PARAJE IVONAHÍ -LAPACHITO- LA VERDE, hijo de MAIDANA GABINO y ACOSTA, NORMA DOMINGA, en los autos caratulados "**MAIDANA JOSE GABINO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 24473/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 60/20, del 11.08.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JOSÉ GABINO MAIDANA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (Art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION

EFFECTIVA y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 7635/2020-1, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hecho ocurrido el 05.04.2020 en perjuicio de quien en vida fuera Juan Evaristo Esquivel. Con costas. II.- FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado JOSÉ GABINO MAIDANA, la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley N° 840-F)... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 2 de Octubre del 2020.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MYRIAM NOEMI MERLO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°22.3271.74, nacida en RESISTENCIA, el día: 26/11/1971, de 48 años de edad, de estado civil: Casada, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: DR. CANTON N°618, GENERAL SAN MARTIN, hijo de MANUEL MERLO y FRANCISCA CABALLERO, Prontuario Prov. AG641537, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MERLO MYRIAM NOEMI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°18968/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°91/20 del 06-08-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**MERLO, MYRIAM NOEMÍ S/ CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR EL VÍNCULO**", Expte. N°22567/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MYRIAM NOEMÍ MERLO, ya filiada en autos, como autora material y penalmente responsable del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR EL VINCULO (art. 125 tercer párrafo in fine del C.P.), en calidad de Autor material (Art. 45 del C.P.), a la pena de DIEZ (10) años de prisión EFECTIVA, con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido desde la fecha 20 de marzo de 2018 al 5 de abril de 2018, en esta ciudad... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de Octubre del 2020. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARISEL NOEMI SANABRIA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36974367, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: intersección de Av Moreno y Calle Nahuel Huapi (Villa Elba) de la ciudad de Fontana (Chaco), hijo de ESTHER NOEMI SANABRIA (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANABRIA MARISEL NOEMI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°21851/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°64 del 18/8/2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Sanabria, Marisel Noemí s/ Infracción a la Ley 23.737", Expte. N°28163/2018-1, y su agregado por cuerda, Expte. N°8489/2019-1 caratulado "Sanabria, Marisel Noemí s/ Infracción a la Ley 23.737", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a MARISEL NOEMI SANABRIA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art.5, inc."c" de la Ley 23.737) -expte. n° 28163/2018-1-, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 14, 1er Párrafo, de la Ley 23.737) -expte. n° 8489/2019-1-, por los cuales fuera requerida a Juicio en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N; a sufrir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS; accesorias legales (art.12 del C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Fontana-Chaco, en fechas 09/08/2018 y 12/03/2019, cuyo demás circunstancias obran en los considerandos. II.-) MANTENIENDO la PRISION DOMICILIARIA de MARISEL NOEMI SANABRIA, en el domicilio sito en Av. Moreno y Calle Nahuel Huapi (B° Villa Elba) de la ciudad de Fontana (Chaco), otorgada oportunamente por la Fiscalía Antidrogas N° 1 de esta ciudad (conf. Decreto Fundado de fecha 15/08/2018, Orden n° 27 Sist. SIGI); bajo la órbita de control y supervisión del Ejecución Penal competente, con la colaboración de la Comisaria Jurisdiccional y del Centro de Liberados de la Provincia del Chaco... Fdo.: Víctor Del Río -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de Octubre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS GONZALEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°20.678.500, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, el día: 01/10/1969, de 51 años de edad, de estado civil: Casado, PENSIONADO, con domicilio en: CALLE RESERVA SUR -LA VIA-, JUAN JOSE CASTELLI, hijo de VALENTIN GONZALEZ y JULIA CENTURION, Prontuario Prov. SP74518, Prontuario Nac. U4357240, en los autos "**GONZALEZ JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte.

N°19231/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°60/20 del 15-05-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", Expte. N°4823/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE... (un hecho); ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL... (un hecho) y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS... (un hecho) todos en CONCURSO REAL (Art.119, primer párrafo, 119 tercer párrafo, 119 tercer párrafo agravado por el inc. d) del cuarto párrafo; y 55 todos del C.P. a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en... Resistencia, Chaco... el día 27 de febrero de 2018... Fdo.: Dra. María Virginia Ise, Juez; Dr. Ramón Alberto Godoy, Secretario; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de Octubre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:14/10 V:23/10/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2015-4160-E, caratulado "**SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A (sucursal) S/ Inscripción de Cambio de domicilio social**"; inscrita bajo el N° 61 folios 946/973 del libro 36° de Sociedades Anónimas del año 1999 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia - Chaco, Expte. caratulado "Superspuma del Paraguay S.A.I.C. s/ Insc. Sucursal"; se hace saber por un día que conforme lo resuelto en el Acta de Directorio N° 473/15 de fecha 25 de junio de 2015 se resolvió el cambio de Domicilio de la sucursal, del anteriormente ubicado en calle Fray Beltrán N° 98 de Resistencia, Chaco al actual situado en Parque Industrial, Mz. 1, Pc. 22, Chacra 69, Dpto. Libertad de la ciudad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco 21 de Octubre de 2020.-

C.P. Elvira E. Gómez de Toffaletti
Jefe Dpto. Sociedades por Acciones

R.N°: 183.266

E:23/10/2020

— >*< —

MEDIK'S S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos "**MEDIK'S S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social Cláusula 4°** en Expediente Número E-3-2019-7264-E; hace saber por un día que: Por Acta N°25 de fecha 15/10/2019 la Señora Socia: MORANDO Silvana CUIT N° 27 - 27410427-4, casada, argentina domiciliada en calle José Hernández N° 465 PB. "B" de la ciudad de Resistencia Prov. Chaco ; ha cedido en carácter de venta la totalidad de sus cuotas , dejando de pertenecer a la Sociedad "MEDIK'S S.R.L." con domicilio en calle López y Planes N°39 de Resistencia Chaco, inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 23, a folios 161/171/, del libro 34° (3c) de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 21/03/2000; a las nuevas socias Morando Carolina dni 28.888.309, nacida 17/08/1984 , contadora , casada, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña n° 1035 y a Morando Luciana dni 30.290.354, nacida 08/08/1983 , comerciante , casada, domiciliada en carie Brown n° 533 —B ambas de Resistencia Chaco. Quedando modificada la cláusula 4° del Contrato Social, CUARTA: El capital societario se establece en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000.-) dividido en 30 cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: MORANDO, CAROLINA, suscribe 5 cuotas por valor de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-); MORANDO, LUCIANA suscribe 5 cuotas por valor de Pesos Cinco Mil (\$5000) y la Sra. LILIANA ARACELI KLESS DE MORANDO, suscribe 20 cuotas por valor de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-). Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dccion. De Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 183.232

E: 23/10/2020

— >*< —

ASOCIACIÓN VILLANGELENSE DE KARATE DO

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: La Comisión Directiva, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2020, en el local sito en la calle Berna 45 de villa Angela, Chaco, a las 19.30 hs para tratar el siguiente tema.

- 1) Designación de 2 (dos) asambleísta para firmar el acta de la ASAMBLEA General Ordinaria junto al presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/6/2020.
- 3) Aprobación de nuevos socios.

Nota: del los Estatutos Art 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto, Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios

con derecho a voto presente.

Rossana E Mendoza Ramírez
Secretario

Tulian Juan Carlos
Presidente

R. N°: 183.250

E: 23/10/2020

>*<

AGL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2020-1520-E caratulado "**AGL S/INCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**"; se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2019, la sociedad "AGL S.A." designó el siguiente Directorio: Director Titular - PRESIDENTE: Silvia Beatriz SANCHEZ, D.N.I. 13.631.046, CUIT 27-13631046-7, ingeniera agrónoma, soltera, argentina, nacida el 5 de julio de 1.957; Director Titular : Ignacio Daniel LANGELLOTTI, D.N.I. 33.624.750, CUIT 20-33624750-1, empresario, soltero, argentino, nacido el 23 de junio de 1.988; Director Titular: Juan Manuel LANGELLOTTI, D.N.I. 31.776.234, CUIT 20-31776234-9, empresario, soltero, argentino, nacido el 30 de mayo de 1.987; y Director Suplente: Claudia Elizabeth LANGELLOTTI, D.N.I. 45.558.948, CUIL 27-45558948-2, estudiante, soltera, argentina, nacida el 22 de mayo de 1.998, todos ellos con domicilio en Ayacucho 643, Charata, Chaco, y aceptados los mismos por Acta de Directorio del 30 de septiembre de 2019. La duración de los mandatos de todos ellos, es por el término de tres (3) ejercicios. Resistencia, 20 de octubre de 2020.-

C.P. Elvira F. Gómez Toffaletti
Jefe. Dpto. Sociedades Por Acciones

R. N°: 183.239

E: 23/10/2020

>*<

JRB DISTRIBUIDORA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, sobre "**JRB DISTRIBUIDORA**" S.A., S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO, Expte. E-3-2019-5658-E, se hace saber por un día que JRB DISTRIBUIDORA S.A. según Acta de Asamblea del 22/08/2019 y Actas de Directorio del 07/08/2019 y del 23/08/2019, el Directorio de JRB DISTRIBUIDORA S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: José Ángel BERNHARDT, DNI 14.693.538, CUIT N° 23-14693538-9, Argentino, Casado con Evelyn Susana Telis Caballero, Empresario, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1.961 domiciliado en calle Sargento Cabral 140 - Libertador San Martín - Diamante - Entre Ríos - como Director Suplente: Bryan Gerhard Bernhardt Telis, DNI: 41.986.595, CUIT 20-41986595-9, Argentino, Soltero, Empresario, fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1.996, domiciliado en Sargento Cabral 140 - Libertador San Martín - Diamante - Entre Ríos. El Directorio estará vigente hasta 21/08/2022. Resistencia, Chaco: 16 de octubre de 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dccion. De Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 183.253

E: 23/10/2020

>*<

CREDITOS VIP SA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el N° Expte. E-3-2020-1526-E, INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE SEDE SOCIAL, se hace saber por un día que conforme; Acta directorio del 20/03/2020, la sociedad CREDITOS VIP SA con domicilio en Rioja 548 de la ciudad de Resistencia, Chaco ha dispuesto el cambio de la sede social a Arturo Illia 26 Ciudad de Resistencia, Chaco. - Resistencia, 16 de octubre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dccion. De Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 183.254

E: 23/10/2020

>*<

ASOCIACION CHAQUEÑA DE OFTALMOGOLIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión Directiva de la Asociación Chaqueña Oftalmología convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Sábado 07 de Noviembre del 2020 a las 18:00 horas, la misma se realizara por plataforma digital Zoom, con la finalidad de dar tratamiento a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de 2 Secretarios.
- 3) Elección de renovación de Autoridades.

Dr. Jorge E. Kleisinger
Presidente

R. N°: 183.258

E: 23/10/2020

>*<

FUNDACION HOGARES SIN VIOLENCIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Reunión extraordinaria el 21/10/2020 a las

17.00.00hs. Sitio en AVENIDA RODRIGUEZ PEÑA N° 2225 -Resistencia-Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Reforma del ARTICULO N° 2 DEL ESTATUTO
- 3) Renuncia de la Sra. secretaria
- 4) Nuevo integrante del CONSEJO DE ADMINISTRACION

Monica Fernandez

Presidente

R. N°:183.080

E:14/10 V:23/10/2020

>*<

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de Noviembre de 2020 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

- 1) Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.
- 2) Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 55.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Honorarios de Directores Ejercicio 55.
- 5) Elección de tres Directores Titulares con sus respectivos suplentes.
- 6) Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 56.
- 7) Dividendos.
- 8) Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta

Presidente

R. N°:183.063

E:14/10 V:23/10/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 229/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE PUERTO TIROL-CHACO.-

Fecha y lugar de Apertura: 28/10/2020, a las 11:00 horas en la Receptoría N° 79 de A.T.P.- Calle Antártida argentina s/N°- Puerto Tirol -Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/10/2020- Hora 11:00 - Receptoría N° 79 de A.T.P.- Calle Antártida Argentina s/N°- Puerto Tirol - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 448.000,00).

Valor del pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACION PUBLICA N° 228/2020

Contratación Servicio de Mantenimiento y Digitalización de Archivos

Objeto: Contratación servicio de ordenamiento, mantenimiento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

Fecha y lugar de Apertura: 28/10/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/10/2020 - Hora 09:30 - Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Pereyra Jorge R. Augusto

A/C Departamento Compras

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*Provincia Del Chaco***DIRECCION DE ADMINISTRACION****LICITACIÓN PUBLICA N° 6/2020****DECRETO N° 1303/20 - EXPEDIENTES N° E37-2020-547E**

OBJETO: adquisición de 60 sillas de ruedas estándar adultos y 28 sillas de ruedas estándar juniors para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000. (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS).

APERTURA: El día 28 de octubre de 2020, a las DIEZ (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Montegudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 27 de octubre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

LICITACIÓN PUBLICA N° 5/2020**DECRETO N° 1304/20 - EXPEDIENTES N° E37-2020-487E**

OBJETO: adquisición de 10 heladeras, 10 aires acondicionado ventana, 15 caloventores, 20 minipimer, 10 ventiladores, 10 anafes para ser entregadas a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.367.685. (PESOS un millón trescientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 0/100)-

APERTURA: El día 28 de octubre de 2020, a las once (11) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Montegudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 27 de octubre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

CP Edgardo Coronel*A/C Dirección de Administración*

s/c

E:19/10 V:28/10/2020

—>*<—

PODER JUDICIAL*Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PUBLICA N° 595/20 - EXPEDIENTE N° 90/20**

OBJETO: ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE RERIGERACION

DESTINO: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MONTO ESTIMADO: \$ 427.000,00

FECHA DE APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

Walter Luis Maria Dosso*Jefe De División Provisorio**Dpto. de Compras y Suministros**Dccion. Gral de Administración*

s/c

E:16/10 V:26/10/2020**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Resoluciones**

RESOLUCIÓN N° 030/2020. Resistencia, 08 de Septiembre de 2020. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de perfilado y colocación de ripio sobre la calle Necochea desde el N° 1800 al N° 2000, de ésta Ciudad.- 2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo explicitado en el Punto 1°) precedente, deberán tomar

especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera y al Cronograma de Trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 031/2020. Resistencia, 08 de Septiembre de 2020. 1°).- PONER a disposición los recursos necesarios para la implementación de una (1) Garita de Seguridad, en el Barrio Ítalo Argentino, de ésta Ciudad.- 2°).- LA misma será colocada en Fortín Warnes a la altura N° 2150, lugar donde se suscitó el conflicto del “vallado”.-

RESOLUCIÓN N° 032/2020. Resistencia, 08 de Septiembre de 2020. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación de los minibasurales ubicados sobre calle Libertador entre las calles Isla del Cerrito y San Carlos de Bariloche de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- 2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo explicitado en el Punto 1°) de la presente, deberán tomar las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera; y al Cronograma de Trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 033/2020. Resistencia, 08 de Septiembre 2020. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación en el Plan de podas de árboles 2021 a cargo de la Dirección General de Paseos y Jardines, la poda del árbol ubicado sobre la Avenida San Martín y calle Obligado de la ciudad de Resistencia, con el fin de prevenir potenciales accidentes, controlar el crecimiento de la vegetación y generar un ambiente mucho más sano, estético y seguro para todos los habitantes de la zona, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 034/2020. Resistencia, 08 de Septiembre de 2020. 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente y de acuerdo al Cronograma de Trabajos de la Dirección de Paseos y Jardines, proceda a la realización de la poda responsable de las ramas de los árboles que obstaculizan la buena visualización de los semáforos ubicados a lo largo de la Avenida Hernandarias, en su recorrido desde su inicio en Avenida 25 de Mayo, y en sentido ascendente a la altura N° 800, hasta la intersección con Avenida Alvear, de la ciudad de Resistencia, se anexa imágenes a la presente de lo antes mencionado, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 035/2020. Resistencia, 08 de Septiembre de 2020. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de los arreglos del cordón de vereda de la Avenida 25 de Mayo altura N° 1.001 al N° 1.099 y de las rampas para personas con discapacidad en Avenida 25 de Mayo intersección con las calles Padre Cerqueira y Pío XII y del entorno circundante, ya que se encuentran deterioradas, lo que resulta peligroso para los transeúntes. En un todo de acuerdo con el Plan de Obras Municipal y la Factibilidad Financiera del Municipio.-

RESOLUCIÓN N° 036/2020. Resistencia, 08 de Septiembre de 2020. 1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Presidencia del Concejo Municipal, otorgue plantas, plantines y elementos de trabajo, mediante el área que corresponda, a fin de parquizar y embellecer espacios públicos postergados de la ciudad de Resistencia, de forma colaborativa con el Programa “Soy Resistencia en Primavera”.-

RESOLUCIÓN N° 037/2020. Resistencia, 15 de Septiembre de 2020. 1°).- PROCEDER al cumplimiento de la Ordenanza N° 12016 sobre el predio ubicado en la intersección de las calles Gancedo y Machagai, en el Barrio Don Santiago de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 038/2020. Resistencia, 22 de Septiembre de 2020. 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a que arbitre los medios verificando el uso de barbijos o tapabocas inclusivos para todos los empleados que trabajen en atención al público, en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia.- 2°).- OBJETIVO. El principal objetivo de la presente es evitar o reducir el contagio del COVID- 19 y permitir continuar con la atención al público que asista al Municipio por diferentes motivos.- 3°).- DE LOS TAPABOCAS: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar la elaboración de los mismos con las siguientes características: -Deberán incluir un sector transparente, que permita visualizar gestos, expresiones faciales y/o lectura de labios, para posibilitar su comunicación a personas que poseen dificultades auditivas, a esos efectos se recomienda la utilización de material de PVC y de tela resistente, con un frunce para calzar la nariz y la parte de abajo más suelta, que facilite la respiración y evite que se empañe la misma.- 4°).- DISTRIBUCIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, será el encargado de distribuir los tapabocas inclusivos para todos aquellos empleados que realicen tareas ligadas a la atención al público en la Municipalidad de Resistencia.- 5°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los Convenios que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la presente y asimismo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.- 6°).- INVITAR a todos los establecimientos, tanto públicos como privados, con gran afluencia de personas y atención al público, domiciliados en la ciudad de Resistencia, a adherirse a la presente iniciativa.-

RESOLUCIÓN N° 039/2020. Resistencia, 22 de Septiembre de 2020. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las dependencias correspondientes, de acuerdo a la factibilidad financiera del Municipio y al Cronograma de trabajos, arbitre los medios necesarios, para la correcta señalización del sector comprendido por el establecimiento educativo E.E.P. N° 577 del “Sesquicentenario” sito en calle Almirante Brown N° 1721 del Barrio Villa Los Lirios y de ser factible la implementación de un (1) semáforo esquina de Almirante Brown y calle Navarro (calle 9).-

Miguel Agustín Romero **Claudia Caballero**
Presidente del Concejo Municipal *Secretaria del Concejo*

s/c

E:23/10/2020